

ACTA DE LA LIX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024



En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, a horas diez de la mañana, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la LIX Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Roiser Quiroz Calampa	✓	
08	Est. Eddy Omar Huamán Grandez	✓	

DECANOS ELEGIDOS QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	
02	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	
03	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	





04	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		X Dispensa
05	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
06	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
07	Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica		X Permiso
08	Mg. Litman Inga Salazar Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica	✓	

Agenda:

- Informes.
- Ratificar Resolución Directoral de la EPG.
- Opinión Legal sobre movilidad internacional para docentes y estudiantes.
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORME:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0878-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la UNTRM, ha procedido con la DESTITUCIÓN del docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, César Guevara Hoyos, por presuntos actos de hostigamiento sexual; y asimismo, el docente ha sido notificado legalmente respecto de la sanción impuesta, para lo cual adjunta la Carta N° 007-2024-UNTRM/CDPAHS, para conocimiento.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso remitir a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento.

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 885-2024-UNTRM-CU, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 1367-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita la aprobación de la Fe de Erratas, respecto al "Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Cuarta Convocatoria 2024", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 992-2024-UNTRM-CU, de fecha 29 de noviembre de 2024; por error de digitación en las horas de práctica del curso de Investigación en Enfermería II, de la plaza N° 1 (Página 18 del Reglamento), de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

SUMILLA DEL CURSO

Plaza N° 1: Licenciado/a en Enfermería, con grado de doctor

Curso	Cred.	Ht	Hp	Sumillas
Investigación en enfermería II (VII ciclo)	4	2	5	Pertenciente al área de formación profesional especializada, Curso que pertenece al área de formación específica (...).



**DEBE DECIR:****SUMILLA DEL CURSO****Plaza N° 1:** Licenciado/a en Enfermería, con grado de doctor

Curso	Cred.	Ht	Hp	Sumillas
Investigación en enfermería II (VII ciclo)	4	2	4	Perteneciente al área de formación profesional especializada, Curso que pertenece al área de formación específica (...).

ACUERDO N° 1165-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo Universitario N° 885-2024-UNTRM-CU, de fecha 21 de octubre de 2024, que aprueba el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024", de acuerdo a lo solicitado por el Vicerrector Académico, en el documento antes descrito.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 103-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 06 de diciembre de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad al Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y la formación de los estudiantes durante el pregrado e internado de la carrera profesional de Medicina Humana; en efecto, la propuesta de dicho convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 1166-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 104-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 06 de diciembre de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico de la Producción y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que fortalecerá las relaciones interinstitucionales, el desarrollo de proyectos de investigación y eventos académicos en temas de gestión acuícola y agrario; en efecto, de dicho convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.





ACUERDO N° 1167-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico de la Producción y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 105-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 06 de diciembre de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la ejecución del Proyecto "Análisis de la educación sexual integral en la región peruana del amazonas y su incidencia en la calidad de vida de niños y niñas"; que contribuirá con la formación académica e investigativa de los estudiantes, la inclusión y el compromiso con el desarrollo del país; en efecto dicho convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 1168-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la ejecución del Proyecto "Análisis de la educación sexual integral en la región peruana del amazonas y su incidencia en la calidad de vida de niños y niñas"; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

INFORME RESPECTO A LA DECLARATORIA DE VACANCIA DEL DOCENTE DR. ALEX ALONSO PINZÓN CHUNGA, IDENTIFICADO CON DNI N° 18179711, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE DOCENTES PRINCIPALES TITULARES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a conocimiento del Consejo Universitario, el Informe Legal N° 429-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 10 de diciembre de 2024, con el cual, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la ausencia y vacancia de los miembros de la Asamblea Universitaria, e informa, que por las consideraciones expuestas, concluye: "Que, el Artículo 76° de la Ley Universitaria, así como el artículo 28° del Estatuto Institucional, han establecido de manera clara las causales de vacancia de las autoridades universitarias, siendo una de ellas la Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) no consecutivas en el periodo de un año. Que, el procedimiento para la vacancia, deberá ser aplicado en base al Artículo 29 del Estatuto Institucional, siendo que la vacancia de un miembro de los Órganos de Gobierno será declarada por el Consejo Universitario, excepto en el supuesto del artículo 57, numeral 57.4 de la Ley Universitaria. Cualquiera de sus miembros podrá solicitarla y deberá ser aprobada por una mayoría calificada de dos tercios del número de miembros, en sesión extraordinaria convocada en el plazo no mayor a tres días hábiles. El **Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga**, asambleísta, representante de los docentes, al tener tres faltas o inasistencias injustificadas, comprendidas en las fechas, 30.11.2023, 01.12.2023 y el 21.03.2024, estaría inmerso dentro de la causal de Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas en el periodo de un año, establecida inciso h) del artículo 28° del Estatuto Institucional, por tanto el Consejo Universitario deberá declarar la vacancia dando cuenta a la Asamblea Universitaria, ello según lo establecido en el artículo 29° del Estatuto Institucional. Que, en todos los casos de vacancia sea para los miembros de Consejo





Universitario o para los Miembros de la Asamblea, les resulta aplicable el procedimiento establecido en el artículo 29° del mismo Estatuto Institucional, según lo señalado en el ítem 2.8/ de la presente"; así como teniendo a la vista el Oficio N° 1659-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite el Informe N° 712-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por el Sub Director (e) de Control y Monitoreo.

ACUERDO N° 1169-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), DECLARAR LA VACANCIA del docente Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, identificado con DNI N° 18179711, en calidad de representante de docentes principales titulares ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la causal de inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas en el periodo de un año establecida en el inciso h) del artículo 28 del Estatuto Institucional; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, DAR CUENTA a la Asamblea Universitaria.

INCLUSIÓN DE LA ESPECIALISTA EN MARKETING, MAG. FLOR GISELLA UCEDA MARTÍNEZ, COMO PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO "ECOMUSEO";

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0192-2024-UNTRM-VRA/FACEA-EPAT, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Mg. Franklin Omar Zavaleta Chávez Arroyo, Director de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, informa que en mérito al MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, en el Artículo 1, ítem 5, se indica que la UNTRM establecerá un equipo técnico encargado de difundir y fortalecer la experiencia de desarrollo y progreso japonés a través de los conocimientos adquiridos sobre el modelo de desarrollo integrado al turismo sostenible de la Región Amazonas, denominado "ECOMUSEO", con Resolución de Consejo Universitario N° 944-2024-UNTRM/CU, se conformó el mencionado equipo; en ese sentido, solicita la incorporación de la especialista en Marketing, Mag. Flor Gisella Uceda Martínez, como parte del mencionado equipo; asimismo, remite la propuesta de conformación del equipo técnico multidisciplinario, para su evaluación y aprobación.

En ese sentido, con Informe N° 0102-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, concluye que el equipo técnico multidisciplinario encargado de difundir y fortalecer la experiencia de desarrollo y progreso japonés a través de los conocimientos adquiridos sobre el modelo de desarrollo integrado al turismo sostenible de la Región Amazonas, denominado "ECOMUSEO", se potenciará con la inclusión de la Especialista en Marketing, Mag. Flor Gisella Uceda Martínez, docente ordinaria de esta Casa Superior de Estudios.

ACUERDO N° 1170-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), incluir a la Especialista en Marketing, Mag. Flor Gisella Uceda Martínez, docente ordinaria de esta Casa Superior de Estudios, como parte del equipo técnico multidisciplinario encargado de difundir y fortalecer la experiencia de desarrollo y progreso japonés a través de los conocimientos adquiridos sobre el modelo de desarrollo integrado al turismo sostenible de la Región Amazonas, denominado "ECOMUSEO".





AUTORIZACIÓN DE LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES EN BENEFICIO DE LA DOCENTE ORDINARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS, MSc. INGRID ARACELLI CASSANA HUAMÁN:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 703-2024-UNTRM-FICA, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite para su ratificación la **Resolución de Consejo de Facultad N° 09-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 27 de noviembre de 2024, en la cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones en beneficio de la docente ordinaria de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, **MSc. Ingrid Aracelli Cassana Huamán**, para realizar actividades de investigación con pruebas preliminares de 8 muestras dimensionadas de madera, con eficacia anticipada al lunes 25 hasta el viernes 29 de noviembre de 2024, en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Lima – Perú, asumiendo su carga lectiva durante las fechas mencionadas, el docente ordinario Flavio Lozano Isla, del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal.

Asimismo, con el Oficio N° 1733-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 750-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, quien determina que es procedente dicha autorización con goce de haber por capacitación oficializada a favor de la docente MSc. Ingrid Aracelli Cassana Huamán.

En ese sentido, mediante Informe Legal N° 422-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la licencia con goce de haber por capacitación oficializada de la docente MSc. Ingrid Aracelli Cassana Huamán, e informa al señor Rector, concluyendo que por las consideraciones expuestas, opina: "(...). 3.2 En virtud a la documentación obrante en el expediente hacen prever que se cumpliría con los requisitos exigidos para acceder a la licencia por capacitación oficializada solicitada por la docente MSc. Ingrid Aracelli Cassana Huamán, (...)".

ACUERDO N° 1171-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 09-2024-UNTRM-FICA, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

ROTACIÓN DEL DR. JULIO ARÉVALO REÁTEGUI, DOCENTE NOMBRADO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM, DE LA SEDE CENTRAL CHACHAPOYAS A LA FILIAL UTCUBAMBA:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 543-2024/UNTRM-VRAC/FU, de fecha 30 de octubre de 2024, el Coordinador Académico (e) de la Filial Utcubamba, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, apoyo permanente para la Filial Utcubamba con la rotación de la sede central Chachapoyas a la Filial Utcubamba, al pertenecer ambas a la misma Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de un docente de la categoría principal de preferencia RENACYT, titulado en Economía y con amplia experiencia en docencia universitaria para atender la demanda de cursos especializados en los próximos años académicos de ciclos superiores (...) de la carrera profesional de Economía, además de realizar labores de investigación en ciencias económicas y administrativas reforzando al equipo técnico existente en dicha filial.





En ese marco, en atención al Oficio N° 1203-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 30 de octubre de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite el Informe Legal N° 393-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 12 de noviembre de 2024, en el cual por los argumentos expuestos, concluye: "Para que se efectúe los actos de desplazamiento del personal por rotación, necesariamente deberán contar con los requisitos que exige el numeral 3.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, indicado en el fundamento 2.8, de lo contrario no es posible efectuar la rotación".

En ese sentido, mediante Carta N° 05-2024-UNTRM/JAR, de fecha 19 de noviembre de 2024, Dr. Julio Arévalo Reátegui – docente principal a tiempo completo de la FACEA, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, su carta notarial de consentimiento. Asimismo, mediante Oficio N° 590-2024/UNTRM-VRAC/FU, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Coordinador Académico (e) de la Filial Utcubamba, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el sustento para la rotación de docente de la categoría principal hacia la Filial Utcubamba.

Asimismo, con Oficio N° 1335-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 152-2024-UNTRM-FACEA/CF**, de fecha 26 de noviembre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar por unanimidad el desplazamiento del docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo, Dr. Julio Arévalo Reátegui, de la sede central Chachapoyas a la Filial Utcubamba, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dado que existe el sustento de asesoría legal, el respaldo del Coordinador Académico de la Filial Utcubamba, sobre la necesidad de personal para su desplazamiento y la carta notarial de consentimiento del interesado, debiendo hacerse efectivo a partir del 01 de enero de 2025.

Así como, respecto a lo solicitado por el Vicerrector Académico, mediante Oficio 1340-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de diciembre de 2024; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1758-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 03 de diciembre de 2024, remite al señor Rector, el Informe N° 760-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 02 de diciembre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, en el cual se refiere que en base a lo sustentado, es *procedente* dicho desplazamiento del docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo Dr. Julio Arévalo Reátegui, toda vez que cuenta con el consentimiento del docente y de los jefes inmediatos tanto de la sede central como de la Filial Utcubamba.

ACUERDO N° 1172-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar la rotación del Dr. Julio Arévalo Reátegui, docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de la sede central Chachapoyas a la Filial Utcubamba, con efectividad a partir del 01 de enero de 2025; considerando los fundamentos antes expuestos.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, A LA DRA. JESSICA MUÑOZ MARÍN, CON EFICACIA ANTICIPADA LOS DÍAS 04 Y 05 DE DICIEMBRE DE 2024:

El señor Rector manifiesta que con Oficio N° 01495-2024-UNTRM-VRAC/FECICO/D, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, informa al Vicerrector Académico, que mediante Carta S/N, de fecha 01 de octubre de 2024, la Red de Encuentro



Nacional por la Responsabilidad Social Universitaria (Red ENARSU), le invita al IX Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, que se realizará los días 04 y 05 de diciembre de 2024, en la ciudad de Chiclayo, por lo que solicita licencia por comisión de servicios y en ese sentido, propone la encargatura de dicho Decanato a la Dra. Jessica Muñoz Marín, durante su ausencia.

Al respecto mediante Oficio N° 1341-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector, el documento antes citado, y solicita su consideración por el Consejo Universitario, para su autorización respectiva.

ACUERDO N° 1173-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), autorizar el viaje en comisión de servicios del Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de participar en el IX Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, a realizarse en la ciudad de Chiclayo – Perú, con eficacia anticipada los días 04 y 05 de diciembre de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, a la Dra. Jessica Muñoz Marín, Profesora Principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada los días 04 y 05 de diciembre de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

PASANTÍA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN: "ESTRUCTURA DE METABOLITOS BIOACTIVOS DEL MELOCACTUS BELLAVISTENSIS CON ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE Y ANTITUMORAL", EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 2233-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico para su trámite correspondiente ante el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 03 de diciembre de 2024, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Pasantía del Plan de Investigación: "ESTRUCTURA DE METABOLITOS BIOACTIVOS DEL MELOCACTUS BELLAVISTENSIS CON ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE Y ANTITUMORAL", del Grupo de Investigación Plantas Medicinales y Medicina Alternativa (PYMA), que se realizará en el Laboratorio de Investigación Multidisciplinaria (LABINM) de la Universidad Privada Antonor Orrego de la ciudad de Trujillo, durante los días del 10 de enero al 10 de marzo del año 2025, a cargo de los profesionales investigadores que se detalla:

N°	INVESTIGADORES	N° DNI
01	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos	17801879
02	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz	06805383
03	Dr. José Celso Paredes Carranza	18203074
04	Est. Alexei Eduardo Zelada Romero	72944342

En ese sentido, con Oficio N° 1357-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación, de la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.



ACUERDO N° 1174-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, A DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1248-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-DEC, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 141-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 27 de noviembre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Acorde a la auditoría de cumplimiento de estándares de mejora continua de la calidad y a los criterios establecidos por ICACIT para Programas de Pregrado en el ámbito de proceso de Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología se APRUEBA el Plan de Movilización Internacional para docentes y estudiantes de Ingeniería en Agronegocios a la Universidad del AZUAY - Ecuador, durante los días 15 al 21 de diciembre de 2024 del Programa de Estudios de Ingeniería en Agronegocios, con la participación de los estudiantes Angie Anabel Huaman Soplin, Fabry Antony Alvarado Culquimboz, Marita Mercedes Zuta Santillan y Mirella Cotrina Chota, y los docentes ordinarios Dr. Raúl Rabanal Oyarce, Dr. Polito Michael Huayama Sopa y el M.Sc. Robert Merardo De La Cruz Alvarado, de acuerdo al Criterio 1. Estudiantes para Programas de Ingeniería de Acreditación del Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología, los mismos que constan de doce (12) folios hábiles cada uno e integra la presente, responsabilizándose de su cumplimiento y de la presentación del informe al Docente Ordinario Dr. Raúl Rabanal Oyarce"; contando previamente con la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación de la FIZAB, emitida mediante Oficio N° 011-2024-UNTRM/FIZAB/UI/RMLL, de fecha 27 de noviembre de 2024.

En ese sentido, en atención al Oficio N° 1332-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Vicerrector Académico; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1741-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 29 de noviembre de 2024, remite el Informe N° 756-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con la opinión favorable respecto a la participación de los docentes en dicha movilidad académica internacional.

Asimismo, mediante Oficio N° 5062-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1255-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 02 de diciembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde se informa que existe disponibilidad presupuestal.

Por lo que, con Informe Legal N° 426-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para autorizar dicha movilidad académica internacional a la delegación de los docentes y estudiantes antes aludidos.





ACUERDO N° 1175-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar el viaje al exterior del país, a docentes y estudiantes del programa de estudio de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en la movilidad académica internacional en la Universidad del Azuay (UDA) de la ciudad de Cuenca – República del Ecuador, a partir del 15 al 21 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Escuela Profesional
01	Dr. Raúl Rabanal Oyarce	Docente	Ingeniería en Agronegocios
02	Dr. Polito Michael Huayama Soplá	Docente	
03	M.Sc. Robert Merardo De La Cruz Alvarado	Docente	
04	Angie Anabel Huaman Soplín	Estudiante	
05	Fabry Antony Alvarado Culquimboz	Estudiante	
06	Marita Mercedes Zuta Santillán	Estudiante	
07	Mirella Cotrina Chota	Estudiante	

VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, A DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 1249-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-DEC, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 142-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 27 de noviembre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Acorde a la auditoría de cumplimiento de estándares de mejora continua de la calidad y a los criterios establecidos por ICACIT para Programas de Pregrado en el ámbito de proceso de Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología se APRUEBA el Plan de Movilización Internacional para docentes y estudiantes de Ingeniería Zootecnista a la Universidad CES - Colombia, durante los días 15 al 21 de diciembre de 2024 del Programa de Estudios de Ingeniería Zootecnista, con la participación de los estudiantes Franklin Jose Del Castillo Vasquez, Fatima Lopez Reyna y Eimer David Tapia Gil, y los docentes ordinarios Dr. Hugo Frías Torres, M.Sc. Leandro Valqui Valqui y el M.Sc. César Augusto Maraví Carmen, de acuerdo al Criterio 1. Estudiantes para Programas de Ingeniería de Acreditación del Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología, los mismos que constan de treinta y ocho (38) folios hábiles cada uno e integra la presente, responsabilizándose de su cumplimiento y de la presentación del informe al Docente Ordinario Dr. Hugo Frías Torres”, contando previamente con la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación de la FIZAB, emitida mediante Oficio N° 010-2024-UNTRM/FIZAB/UI/RMLL, de fecha 27 de noviembre de 2024.

Que en ese sentido, en atención al Oficio N° 1333-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Vicerrector Académico; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1740-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 29 de noviembre de 2024, remite el Informe N° 755-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con la opinión favorable respecto a la participación de los docentes en dicha movilidad académica internacional.





Que asimismo, mediante Oficio N° 5061-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1254-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 02 de diciembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde se informa que existe disponibilidad presupuestal. Por lo que, con Informe Legal N° 421-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para autorizar dicha movilidad académica internacional a la delegación de docentes y estudiantes antes aludidos.

ACUERDO N° 1176-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar el viaje al exterior del país, a docentes y estudiantes del programa de estudio de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en la movilidad académica internacional en la Universidad CES -Medellín- República de Colombia, a partir del 15 al 21 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Escuela Profesional
01	Dr. Hugo Frías Torres	Docente	Ingeniería Zootecnista
02	M.Sc. Leandro Valqui Valqui	Docente	
03	M.Sc. César Augusto Maraví Carmen	Docente	
04	Franklin Jose Del Castillo Vasquez	Estudiante	
05	Fatima Lopez Reyna	Estudiante	
06	Eimer David Tapia Gil	Estudiante	

RECONOCIMIENTO A LOS PROFESIONALES QUE VIENEN ASESORANDO LOS PROYECTOS DE TESIS DE LOS ESTUDIANTES BECARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE – CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA – BM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 393-2024-UNTRM/PROCIENCIA-DOCTORADO-RT, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Responsable Técnico del programa de Becas del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA – BM, solicita al Director (e) de la Escuela de Posgrado, oficializar mediante acto resolutivo el reconocimiento de los profesionales que vienen asesorando los proyectos de tesis de los estudiantes Becarios del antedicho programa, correspondiente a la primera ventanilla, para ser incorporados como docentes del citado programa y dar cumplimiento a los procedimientos administrativos establecidos por el citado Doctorado.

En ese sentido, mediante Oficio N° 1247-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0179-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 02 de diciembre de 2024, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los profesionales que vienen asesorando los proyectos de tesis de los estudiantes becarios del programa de Becas del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA – BM, correspondiente a la primera ventanilla, a fin de ser incorporados como docentes del citado programa y dar cumplimiento a los procedimientos administrativos establecidos:





N°	Título del proyecto de Tesis	Doctorando	Asesor(es) de Tesis
1	Análisis filogenético y distribución potencial de especies del género <i>Phragmipedium</i> en el neotrópico.	Jessy Patricia, Arista Bustamante	Ph. D. Santos Triunfo Leiva Espinoza Dr. Gerardo Adolfo Salazar
2	Evaluación de la dinámica temporal del microbioma resiliente de suelos incendiados de pastizales en los Andes del Perú para determinar el nivel de recuperación del ecosistema.	Rosmery Yakelini, Ayala Tocto	Ph. D. Danilo Edson Bustamante Mostajo Ph. D. Martha Steffany Calderón Ríos
3	Evaluación agronómica, genómica y genética de líneas promisorias de raigrás (<i>Lolium multiflorum</i>) para sistemas ganaderos de ceja de selva peruana	Leidy Gheraldinne, Bobadilla Rivera	Ph. D. Miguel Sebastián Castillo García Ph. D. Rodomiro Octavio Ortiz Ríos Ph. D. Jorge Ronny Díaz Valderrama Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
4	Trazabilidad de contaminantes químicos en polen y miel de abeja en tres zonas de uso contrastante de la región Amazonas	Yander Mavila, Briceño Mendoza	Ph. D. Ilse Silvia Cayo Colca Ph. D. Nora Rossana Maguiña Conde
5	Expresión de genes de receptores de reconocimiento de patrones durante la infección temprana de roya del café inducidas por la inoculación de bacterias nativas de la región Amazonas	Gabriela Angela, Carrillo Ordoñez	Ph. D. Martha Steffany Calderón Ríos Ph. D. Danilo Edson Bustamante Mostajo
6	Rendimiento del biodigestor tubular utilizando colector solar cilindro parabólico para mantener su temperatura de operación en el valle de Huaylla Belén, Amazonas-Perú	Robert Esteve, Iliquin Fernández	Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
7	Diversidad de líquenes en el Santuario Nacional Cordillera de Colán y su uso como bioindicadores de su estado de perturbación	Ingrid Milagros, Iliquin Inga	Ph. D. Jorge Ronny Díaz Valderrama Ph. D. Paula Andrea Gómez Zapata
8	Microplásticos en cuerpos hídricos y potencial de biodegradación por microorganismos extremófilos en la cuenca del río Utcubamba, Amazonas, Perú.	Damaris, Leiva Tafur	Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Dra. Lía Ramos Fernández
9	Efecto de un oleogel comestible a base de residuos agroindustriales sobre las propiedades físicas, químicas y termoestables en chocolates finos	Marleni, Medina Mendoza	Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo
10	Bio-packaging formulated with agro-industrial residues of lucuma, rice and microencapsulated essential oils to preserve strawberries	Laydy Mitsu, Mena Chacon	Ph. D. Ives Julián Yoplac Tafur Ph. D. Alfonso Hernán del Río Cotrina Dra. Nérida Leiva Eriksson
11	Pérdida de función de polifenoloxidasas en cultivares de papa de color púrpura empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteínas	Marilu, Mestanza Mendoza	Ph. D. Juan Carlos Guerrero Abad Ph. D. Alfonso Hernán del Río Cotrina Ph. D. Dennis Eriksson
12	Trazabilidad de las principales notas aromáticas y compuestos bioactivos de cacao fino de aroma durante la cadena de producción de chocolate.	Diner, Mori Mestanza	Dra. Fiorella Patricia Cárdenas Toro Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo





13	Distribución en profundidad de la biomasa subterránea y su relación con variables fisicoquímicas del suelo y la estructura arbórea en bosques altimontanos del parque nacional del manú	Alex, Nina Quispe	Ph. D. Norma Salmas Revilla Ph. D. William Farfán Ríos
14	Análisis de la variación genómica asociada con la expresión del vellón Suri y Huacaya en la alpaca (<i>Vicugna pacos</i>)	Joan Erick, Pariona La Rotta	Ph. D. Gustavo Augusto Gutiérrez Reynoso Dr. Nilton Luis Murga Valderrama
15	Análisis de la diversidad genética y respuesta fisiológica al estrés biótico y abiótico del bivalvo nodipecten subnodusus (Sowerby, 1835), del ecosistema marino del norte del Perú	Krizia Maribel, Pretell Monzón	Ph. D. Carlos Alberto Amasifuén Guerra Dra. Cristina Escobedo Fregoso Ph. D. Édouard Kraffe Dra. Rosa Cueto Vega Dr. Benoit Diringer
16	Bioenvases elaborados con almidón de residuos de frutas, subproductos de café y cacao y aceites esenciales microencapsulados para conservar la vida útil de berries.	Luz Maribel Quispe Sanchez	Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz Dr. Raúl Benito Siche Jara Dra. Cristina Encarnación Valencia Sulca
17	Evaluación de la sostenibilidad del ciclo de vida de los productos de <i>Cucurbita ficifolia</i> en la región Amazonas.	Rituay Trujillo, Pablo Alfredo	Dr. Jonathan Alberto Campos Trigo Ph. D. Rodomiro Octavio Ortiz Ríos Dr. Jorge Luis Amaya Rivas Dra. Rosmery Ramos Sandoval
18	Composición, estructura y producción primaria del componente arbóreo en tres estratos altitudinales en la concesión de Conservación Viconshi, Amazonas	Rosalynn Yohanna Rivera López	Ph. D. Jaris Emmanuel Veneros Guevara Ph. D. Carlos Reynel Rodríguez

ACUERDO N° 1177-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución Directoral N° 0179-2024-UNTRM/EPG, de fecha de fecha 02 de diciembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

Siendo las once con treinta minutos de la mañana del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General